

BASES
“II Corrida Familiar Otoño Ranquino”
Mayo 2024

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR Y AUSPICIADOR:

Organiza Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, Oficina de Deporte. Domingo 05 de Mayo 2024 en la comuna de Lago Ranco.

ARTÍCULO 2. RECORRIDO:

Las distancias; 3-5-10 kilómetros comenzarán en calle Viña del Mar (sector muelle), costanera de Lago Ranco. Todas las distancias se desarrollarán por la costanera en dirección a Ruta 775 (Camino Puerto Nuevo). Los retornos estarán indicados para cada una de las distancias, terminando en el mismo lugar de largada.

Corrida 3K:

- Calle Viña del Mar sector muelle: 1,5k por la costanera y retorno por misma vía.

Corrida 5K:

- Calle Viña del Mar sector muelle: 2,5k por la costanera y retorno por misma vía.

Corrida 10K:

- Calle Viña del Mar sector muelle: se recorre costanera completa, hasta el fin de Ruta T-777, tomando 500 mts de Ruta T-755 y retorno por misma vía.

ARTÍCULO 3. HORARIOS:

La citación es desde las hrs. 09:00 hasta las 13:00 del día Domingo 05 de Mayo del 2024.

Largadas:

- 3K → 10:00 AM
- 5k → 10:45 AM
- 10K → 10:30 AM

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán de forma on–line en el sitio www.welcu.cl

Distancia Familiar

Corrida 3K:

- Gratis.

Distancia Competitiva

Corrida 5K:

- Gratis.

Distancia Competitiva

Corrida 10k:

- Gratis.

NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS DE DISTANCIA.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS:

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones. En la corrida 3K se permiten participantes de todas las edades (menores de 10 años deben correr acompañados de un adulto responsable). En los 5K y 10K sólo mayores de 16 años. **No obstante, todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número y entrega de kit de competencia.** En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

3K:

Sin premiación, solo medalla finisher.

5K:

General	Damas	1	1	1
Juveniles hasta 19 años	Damas	1	1	1
20 a 29 años	Damas	1	1	1
30 a 39 años	Damas	1	1	1
40 a 49 años	Damas	1	1	1
50 a 59 años	Damas	1	1	1
60 a 69 años	Damas	1	1	1
70 a más años	Damas	1	1	1
Persona con discapacidad	Damas	1	1	1
General	Varones	1	1	1
Juveniles hasta 19 años	Varones	1	1	1
20 a 29 años	Varones	1	1	1
30 a 39 años	Varones	1	1	1
40 a 49 años	Varones	1	1	1
50 a 59 años	Varones	1	1	1
60 a 69 años	Varones	1	1	1
70 a más años	Varones	1	1	1
Persona con discapacidad	Varones	1	1	1

10K:

General	10 k	Damas	1	1	1
Juveniles hasta 19 años	10 K	Damas	1	1	1
20 a 29 años	10 K	Damas	1	1	1
30 a 39 años	10 K	Damas	1	1	1
40 a 49 años	10 K	Damas	1	1	1
50 a 59 años	10 K	Damas	1	1	1
60 a 69 años	10 K	Damas	1	1	1
70 a más años	10 K	Damas	1	1	1
Persona con discapacidad	10 K	Damas	1	1	1
General	10 k	Varones	1	1	1
Juveniles hasta 19 años	10 K	Varones	1	1	1
20 a 29 años	10 K	Varones	1	1	1
30 a 39 años	10 K	Varones	1	1	1
40 a 49 años	10 K	Varones	1	1	1
50 a 59 años	10 K	Varones	1	1	1
60 a 69 años	10 K	Varones	1	1	1
70 a más años	10 K	Varones	1	1	1
Persona con discapacidad	10 K	Varones	1	1	1

ARTÍCULO 6. ENTREGA DE NÚMERO

La inscripción realizada por el medio descrito anteriormente, da derecho a un KIT de competencia, que consiste en: Número de competencia y chip de cronometraje. La organización entregará poleras del evento a los primeros que retiren su kit.

El KIT se entregará de forma personal a los participantes, previamente inscritos, el día sábado

04 de Mayo, desde 16:00 a 19:00 hrs en el Gimnasio Municipal y el domingo 05 de Mayo de 9:00 a 10:00 hrs en el lugar de largada.

Los menores deberán ir acompañados de un adulto, quien deberá firmar la liberación de responsabilidad, autorizando al menor a participar de este evento, donde todos los competidores deberán presentar su cédula de identidad para retirar su kit de competencia. En caso de que el kit sea retirado por un tercero, éste deberá presentar una fotocopia de la cédula de identidad de la persona inscrita y el poder simple debidamente firmado, ambos documentos impresos.

NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS Y/O CAMISETAS POSTERIOR AL DÍA DE ENTREGA.

ARTÍCULO 7. ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de premiación por categorías de la competencia se realizará el Domingo 05 de Mayo a las 12:00 hrs. (horario sujeto a modificación)

En los 5K y 10K se premiarán todas las categorías descritas más arriba.

La Organización no enviará por correo ningún premio a los participantes que no los hayan recogido durante la ceremonia de premiación.

La organización dispone de medallas “finisher” para todos los atletas inscritos en todas las distancias.

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, substancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

b) Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se procederá a descalificar al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, y personal de la Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

c) Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

d) Todo participante debe ser cuidadoso con el medio ambiente, como Organización hacemos hincapié en dejar limpio y libre de basura el recorrido en las diferentes distancias, por lo que si un participante se le sorprende dejando basura en ruta será descalificado de la competencia. Se solicita el máximo de cooperación para seguir disfrutando nuestro entorno limpio.

e) Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correctamente y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

ARTÍCULO 9. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

- Existirán puestos de abastecimientos en los recorridos y en la Meta.
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia y también existirá presencia de staff médico como médicos y/o paramédicos.
- La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados. No se aceptarán objetos de valor como: celulares, cámaras, llaves de vehículos, etc.)

ARTÍCULO 10. RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas.

ARTÍCULO 11. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y al Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Corrida **“II Corrida Familiar Otoño Ranquino”**. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile, Canadá y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la **“II Corrida Familiar Otoño Ranquino 2024”**.

ARTÍCULO 13. DIRECTOR

El Director de la Competencia será la srta Ingrid Cariaga Oporto